



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

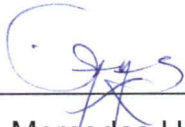
San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de octubre de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2016-0310**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la que solicita la información siguiente: **“Solicito se me especifique el lineamiento de IGCN (catastro) a nivel nacional respecto si es factible someter a aprobación dos transacciones sobre un mismo inmueble es decir si es factible presentar una reunión de varias matriculas y al mismo tiempo remedir las porciones reunidas. Solicito dicha información ya que verbalmente he sido notificado que la jefatura de IGCN expreso factible dichas presentaciones, mas sin embargo, en algunos oficinas departamentales se rehúsan a emitir dichas aprobaciones”**.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.




Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información